

FECHA: 04/03/2019

EXPEDIENTE Nº: 7202/2013

ID TÍTULO: 4314492

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita un cambio en la denominación del máster (1.1). Se modifica la distribución del número de créditos en función del tipo de materias (1.2). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como

consecuencia se modifican los valores del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación" (2). TERCERO- Se modifican las competencias generales, de manera no sustancial, como consecuencia del cambio en la denominación del máster y del plan de estudios (3.1). Se modifican las competencias específicas, eliminando algunas, cambiando la redacción de dos de ellas e incluyendo tres nuevas (3.3). CUARTO- Se traslada el texto referente al "Perfil de ingreso" del apartado 4.1 al apartado 4.2, ya que es ahí donde debe ubicarse esta información, y se actualizan los textos de ambos apartados (4.1 y 4.2). Se actualiza el texto del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). En los complementos de formación, se modifican las horas de las actividades formativas y se concreta la ponderación de los sistemas de evaluación, marcando un mínimo y un máximo para cada uno de los sistemas (4.6). QUINTO- Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como a los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se revisa el listado de actividades formativas, y se renombra una de ellas e incluye una nueva de Prácticas (5.2). Se corrige una errata detectada en las metodologías docentes, ya que se definen 17 metodologías docentes, cuando las correctas son las tres detalladas en el PDF del apartado 5.1, de la memoria verificada (5.3). Se revisa el listado de los sistemas de evaluación, y se modifica el nombre de uno de ellos, perteneciente a Prácticas Externas, para hacerlo más explícito (5.4). Se modifica el plan de estudios, cambiando la nomenclatura de la mayoría de las asignaturas y actualizando los descriptores de los contenidos de todas ellas. Se modifica el número de horas de cada ECTS, requeridas a cada estudiante, pasando de ser 25 a reflejar 30 horas/ECTS; esto hace modificar el número de horas de algunas de las actividades formativas para cada materia. En la materia de Prácticas Externas, se desdobra una de las actividades formativas en dos; además, en las observaciones de dicha materia de Prácticas se añade texto nuevo (posibilidad de realizar prácticas de manera virtual u online). La materia de Trabajo Fin de Máster incrementa los créditos de 8 a 12 ECTS y se actualiza en ella la información del apartado de observaciones. Se realiza la asignación de competencias a las diferentes materias del máster, debido a los cambios llevados a cabo en ellas (5.5). SEXTO- Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (13/12/2017), se adaptan los textos y la tabla de categorías profesionales de este criterio, para adaptarlos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.1). Se actualiza la información del personal de los recursos humanos para adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.2). SÉPTIMO- Se actualizan los valores de las tasas de graduación y de abandono (8.1). Se actualiza la información aportada en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). OCTAVO- Se actualizan los datos personales del responsable del título (11.1), los datos personales del Representante Legal (11.2) y los datos a efectos de notificación de la Universidad (11.1,

11.2, 11.3).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita un cambio en la denominación del máster para pasar a llamarse "Máster Universitario en Marketing Digital" (se elimina la parte de Comercio Electrónico).

1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica la distribución del número de créditos en función del tipo de materias (aumenta el número de créditos del Trabajo Fin de Máster de 8 a 12 ECTS, y disminuye el número de créditos obligatorios de 46 a 42 ECTS).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se modifican los valores del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación" (éste último, actualizado según el cambio de denominación de la titulación propuesto, y con la actualización de los procedimientos de consulta internos).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifican las competencias generales, de manera no sustancial, como consecuencia del cambio en la denominación del máster y del plan de estudios (tan solo se eliminan las referencias al comercio electrónico).

3.3 - Competencias específicas

Se modifican las competencias específicas, eliminando las vinculadas exclusivamente al comercio electrónico y al emprendimiento (CE14, CE15, CE17, CE18 y CE22; estas eliminaciones suponen la reenumeración de algunas de las competencias restantes: la CE16 pasa a ser la CE14, la CE19 pasa a ser la CE15, la CE20 pasa a ser la CE16, la CE21 pasa a ser la CE17), modificando la redacción de dos de ellas (CE6 y CE11) e incluyendo tres nuevas (CE18, CE19, CE20).

4.1 - Sistemas de información previo

Se traslada el texto referente al "Perfil de ingreso" desde este apartado al apartado 4.2, ya que es ahí (Requisitos de acceso y criterios de admisión) donde debe ubicarse esta información. También, se actualiza el texto del apartado eliminando las referencias al comercio electrónico.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se traslada a este apartado el texto referente al "Perfil de ingreso" que constaba en el apartado 4.1.1 (Perfil de ingreso recomendado), ya que es aquí donde debe ubicarse. Se actualiza la información del subapartado "Atención a estudiantes con necesidades especiales", además se incluye el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR", al final de este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza el texto de este apartado, en base a la metodología pedagógica actual de la Universidad.

4.6 – Complementos Formativos

Se modifican las horas de las actividades formativas de los complementos de formación, en los términos que se explican en el criterio 5 (aumento a 30 horas cada crédito ECTS). Se concreta la ponderación de los sistemas de evaluación de los complementos de formación, marcando un mínimo y un máximo para cada uno de los sistemas de evaluación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como a los criterios actuales de la Universidad (por ejemplo, se actualiza el apartado referido a la coordinación académico-docente, el referido a la movilidad y las definiciones de algunas de las actividades formativas).

5.2 - Actividades formativas

Se revisa el listado de actividades formativas, y la actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales". Además, se desdobra

una de ellas en dos, para abarcar un mismo concepto de Prácticas ("Realización de prácticas externas") tanto para los alumnos que las realicen en la modalidad presencial como para los que lo hagan en la modalidad virtual.

5.3 - Metodologías docentes

Se corrige una errata detectada, ya que se definen 17 metodologías docentes, cuando las que se utilizan de manera transversal en la Universidad son las tres metodologías que se detallan en el PDF del apartado 5.1, de la memoria verificada. Por lo que se eliminan las erróneas y se incluyen las tres correctas en este apartado, y se asignan a las materias, según proceda, en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se revisa el listado de los sistemas de evaluación, y se modifica el nombre de uno de ellos, perteneciente a Prácticas Externas, para hacerlo más explícito (antes "Evaluación del tutor externo" y ahora "Evaluación en base al informe del tutor externo").

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el plan de estudios, de manera que: en la materia "Marketing Digital" se eliminan las asignaturas "Dirección Estratégica Corporativa" y "Marketing Digital"; otra asignatura cambia su nombre a "Plan de Marketing Digital"; otra asignatura mantiene su nombre ("Social Media Marketing"); y se incluyen tres asignaturas más en dicha materia, que son "Publicidad Digital y SEM", "Inbound Marketing y SEO" y "Diseño Centrado en el Usuario". La materia "Comercio Electrónico" pasa a denominarse "Inteligencia de Marketing" y en ella se suprimen las asignaturas "Gestión del E-business" y "Nuevos Modelos de Negocio, Mobile Business y Emprendimiento"; las otras dos asignaturas cambian su nombre a "Mobile Marketing" y "Análítica Avanzada de Clientes". Se revisan y se actualizan los descriptores de los contenidos de todas las asignaturas. Se modifica el número de horas de cada ECTS, requeridas a cada estudiante para adquirir los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, pasando de ser 25 a reflejar 30 horas/ECTS; esto hace modificar el número de horas de algunas de las actividades formativas para cada materia. En la materia de Prácticas Externas, se desdobra una de las actividades formativas en dos, para abarcar un mismo concepto de Prácticas ("Realización de prácticas externas") tanto para los alumnos que las realicen en la modalidad presencial como para los que lo hagan en la modalidad virtual; en cualquier caso, el número de horas de realización de prácticas externas aumenta respecto a la memoria verificada; además, en las observaciones de dicha materia de Prácticas se añade una explicación relativa a dicha posibilidad de realización en la modalidad virtual o teletrabajo, además de la realización en la modalidad presencial. La

materia "Trabajo Fin de Máster" (con una única asignatura de mismo nombre) incrementa los créditos de 8 a 12 ECTS y se actualiza en ella la información del apartado de observaciones. Se realiza la asignación de competencias a las diferentes materias del máster, en función de los cambios indicados en el criterio correspondiente y la nueva nomenclatura de las mismas.

6.1 – Profesorado

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (13/12/2017), se adaptan los textos y la tabla de categorías profesionales de este criterio, para adaptarlos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas". Se detallan los porcentajes correspondientes a cada categoría, ajustados a la realidad del título. Se actualizan las necesidades docentes para el nuevo plan de estudios, modificando el cuadro de perfiles de profesorado (se mantiene el número de perfiles). Se disminuye el porcentaje de compromiso de profesores doctores (se propone establecerlo en un 52,2%) y el de profesores doctores acreditados (se propone establecerlo en un 21,7%), ambos respecto al total del claustro, debido al carácter profesionalizante del máster.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información para adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto aportando datos del último semestre de 2018. También se actualizan otros datos referidos a la legislación vigente y a las funciones realizadas por los tutores personales.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los valores de las tasas de graduación y de abandono, tomando como referencia los resultados obtenidos en el tiempo que lleva implantado este máster, así como en otros másteres de UNIR de la misma área (los resultados previstos corresponden a las medias obtenidas en los últimos cuatro cursos académicos).

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información aportada en este apartado.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización del apartado únicamente para adaptar la denominación de la titulación según la nueva propuesta.

11.1 - Responsable del título

Actualización de los datos personales del Responsable y de los datos a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

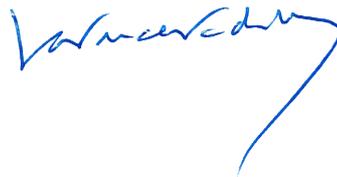
Actualización de los datos personales del Representante Legal y de los datos a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Actualización de los datos a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 04/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo